

y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, se ha estimado conveniente designar a la persona que asumirá el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a la señora GLORIA MONICA VECCO ORDOÑEZ, a partir del 9 de octubre de 2025, en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDWARD VÍCTOR ALBERTO TOVAR MENDOZA
Superintendente Nacional

2446337-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL

Disponen, en vía de regularización, el cese por fallecimiento de Juez de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Puno

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 000110-2025-P-CE-PJ

Lima, 6 de octubre del 2025

VISTO:

El Oficio N° 001143-2025-P-CSJPU-PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, hace de conocimiento el fallecimiento del señor Waldo Yanapa Cornejo, Juez de Paz Letrado de la citada Corte Superior.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, remite el acta de defunción, en la que se constata el fallecimiento del señor Waldo Yanapa Cornejo, acaecido el 28 de setiembre del presente año.

Segundo. Que, el cargo de juez termina, entre otras causas, por muerte, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 1), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, en tal sentido, y habiéndose determinado que el citado juez falleció el 28 de setiembre de 2025, corresponde formalizar su cese de conformidad con la norma citada precedentemente.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer, en vía de regularización, el cese por fallecimiento del señor Waldo Yanapa Cornejo, Juez de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Puno, a partir del 28 de setiembre de 2025.

Artículo Segundo.- Expresar reconocimiento póstumo al citado juez por los servicios prestados a la Nación; así como las condolencias a nombre del Poder Judicial, a su digna familia.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez de paz letrado en el Distrito Judicial de Puno, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Puno; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JANET TELLO GILARDI
Presidenta

2446173-1

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Oficializan el acuerdo de Sala Plena N° 013-2025, correspondiente a la Nómina de Postulantes Aptos/as de Jueces Especializados y Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, convocatoria N° 001-2025

Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Lima Sur

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 001111-2025-P-CSJLS-PJ

Villa María del Triunfo, 7 de octubre del 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el Oficio N° 000029-2025-P-CSJSLS-CSJLS-PJ, la Convocatoria N° 001-2025-CDSJS-CSJLS-PJ emitida por Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia, el Acuerdo de Sala Plena N° 013-2025 de fecha 07 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Resolución Administrativa N°399-2020-CE-PJ de fecha 23 de diciembre de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, establece que “Los Jueces Supernumerarios, son abogados que luego de haber aprobado las fases de evaluación del concurso público de selección son declarados aptos, (...)”; de igual forma, conforme a lo establecido adicionalmente en el artículo 24 del Reglamento Transitorio, la Nómina que se remite corresponde a los postulantes que fueron declarados aptos por haber aprobado todas las fases de evaluación del concurso público de selección “de acuerdo a las estipulaciones del (...) Reglamento Transitorio y las pautas establecidas por la Comisión”.

Segundo.- Mediante Oficio de Vistos, el presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios Lima Sur, comunica a esta Presidencia la Nómina de Postulantes, correspondiente a la convocatoria N° 001-2025 (Expediente 000105-2025) emitida por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior de Justicia, solicitando se eleve a

Sala Plena lo antes expuesto y a su vez sea aprobada mediante acto resolutivo.

Tercero.- Asimismo, de la sesión extraordinaria de Sala Plena N° 013-2025, de fecha 7 de octubre de 2025, se debatió el tema antes señalado, dejándose constancia en audio y video. Como resultado de la votación, se aprobó –por mayoría– la nómina de postulantes aptos/as a jueces especializados y de paz letrado de esta Corte Superior de Justicia, conforme al detalle siguiente:

De la relación total presentada, la Sala Plena aprobó veintitrés (23) postulantes y desaprobó tres (3).

Cuarto.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio en la impartición de Justicia.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OFICIALIZAR por mayoría el acuerdo de Sala Plena N°013-2025 de fecha 07 de octubre de 2025, correspondiente a la Nómina de Postulantes Aptos/as de Jueces Especializados y Paz Letrados de esta Corte Superior de Justicia, convocatoria N° 001-2025, conforme al siguiente detalle:

a) De la relación total presentada por el Presidente de la Comisión, la Sala Plena aprobó a los abogados que se detallan a continuación:

JUECES ESPECIALIZADOS

N°	APELLIDOSYNOMBRES	NIVEL	ESPECIALIDAD	NOTAFINAL	ORDEN DE MÉRITO
1	GAMARRA CABRERA YANNY GLEN	ESPECIALIZADO	PENAL	82.3	1°
2	HUANACUNI QUISPE JUAN CARLOS	ESPECIALIZADO	PENAL	81.4	2°
3	CHAVEZ RIVERA JOSEPH EDWARD	ESPECIALIZADO	PENAL	77.5	3°
4	GONZALES RODAS ZULLY KARINA	ESPECIALIZADO	PENAL	77.3	4°
5	MOROCHO MORI MARIA ELENA	ESPECIALIZADO	PENAL	76.0	5°
6	ROMERO MEDINA PATRICIA	ESPECIALIZADO	PENAL	75.8	6°
7	MENDOZA CALLA ADRIANA FIORELLA	ESPECIALIZADO	PENAL	75.6	7°
8	CRIBILLERO BOCANEGRA YSABEL	ESPECIALIZADO	PENAL	74.5	8°
9	ORDÓÑEZ GÓMEZ EDWIN RONALD	ESPECIALIZADO	PENAL	73.1	9°
10	BERROCAL ANAYA VLADIMIR ALEJO	ESPECIALIZADO	PENAL	71.4	10°
11	NAVARRO VERA YULLIANA LILLIAN	ESPECIALIZADO	PENAL	68.6	11°
12	JULIAN ROQUE JESSICA ROSALINDA	ESPECIALIZADO	CIVIL	80.5	1°

JUECES DE PAZ LETRADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	ESPECIALIDAD	NOTA FINAL	ORDEN DE MÉRITO
1	VILLODAS CALDERON GISELA YANINA	PAZ LETRADO	FAMILIA	84.1	1°
2	CABRERA ALVA THOMAS WILLINGTON (*)	PAZ LETRADO	FAMILIA	81.4	2°
3	GODOY CANALES NATALI PAULINA	PAZ LETRADO	FAMILIA	76.8	3°
4	GALLEGOS RAMIREZ ANDREA MONICA	PAZ LETRADO	FAMILIA	76.3	4°
5	MEDINA MENDEZ PEDRO MARTIN	PAZ LETRADO	FAMILIA	73.8	5°

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	ESPECIALIDAD	NOTA FINAL	ORDEN DE MÉRITO
6	LAOS MENDOZA OSWALDO REYNALDO	PAZ LETRADO	FAMILIA	70.8	6°
7	NAVARRO ACUÑA MICHELLE TERESA	PAZ LETRADO	FAMILIA	65.3	7°
8	DUEÑAS ARCE ROSA ANDREA	PAZ LETRADO	LABORAL	78.5	1°
9	DIAZ BARBOZA REGINA	PAZ LETRADO	LABORAL	77.0	2°
10	CHIPANA CARHUAS CARLA JANET	PAZ LETRADO	MIXTO	76.8	1°
11	QUIRI MALPARTIDA ROSA ELENA	PAZ LETRADO	MIXTO	75.6	2°

b) De la relación total presentada por el Presidente de la Comisión, la Sala Plena desaprobó a los abogados que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	ESPECIALIDAD	NOTA FINAL	ORDEN DE MÉRITO
1	MANAYAY POMACHARI JUANA ELVIRA	ESPECIALIZADO	CIVIL	78.8	2°
2	MEDRANO MARQUEZ PATRICIA DE MILAGROS	ESPECIALIZADO	CIVIL	76.3	3°
3	TORRES PAREDES SILVIA MARLENY	ESPECIALIZADO	CIVIL	76.3	4°

Artículo Segundo.- DISPONER que el cumplimiento del artículo 4° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios esté a cargo de la Gerencia de Administración Distrital, quien actualizará permanentemente dicho Registro.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Responsable de la Oficina de Imagen y Prensa de esta Corte Superior de Lima Sur, difunda la presente resolución en el portal de la página web de la institución.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Señora Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente de las Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios Lima Sur, a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Lima Sur, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, y de los magistrados interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

HILDA CECILIA PIEDRA ROJAS
Presidente de la CSJ de Lima Sur

2446345-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de junio de 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 124-2025-GOREICA-GRDE/DREM-SDTM

Ica, 30 de julio de 2025

VISTOS: La relación de Títulos de Concesiones Mineras otorgados a los pequeños mineros y mineros artesanales por esta Dirección Regional de Energía y Minas de Ica y el Informe Legal N° 389-2025-GOREICA/GRDE-DREM/SDTM-JFCH del 30.07.2025, y;